

ACUERDO DE FACULTAD No. 258  
20 de noviembre de 2017

Por medio del cual se inscribe la electiva al plan de estudios para el Pregrado en Desarrollo Territorial (117), de la Seccional Oriente, de la Facultad de Ciencias Económicas.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas por el Capítulo X, en especial las conferidas, el Artículo 60, Literales a) y c) del Estatuto General Acuerdo Superior 1 de 5 de marzo de 1994; el Acuerdo Académico 0066 del 13 de febrero de 1996 y el 0150 de septiembre de 1999, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Por Acuerdo Académico 450 del 24 de abril de 2014 se autorizó la creación del Pregrado en Desarrollo Territorial, en la modalidad presencial en la seccional de Oriente.
2. El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 12.899 del 11 de agosto de 2014, otorgó Registro Calificado para el término de siete años al programa de Pregrado en Desarrollo Territorial en modalidad presencial para El Carmen de Viboral.
3. Por Acuerdo Facultad 206 de junio de 2015 se creó la versión 1 del plan de estudios del Pregrado en Desarrollo Territorial.
4. Se crean nuevas posibles electivas para el plan de estudios.

ACUERDA:

*Artículo único.* Agregar los siguientes cursos al banco de electivas del Pregrado de Desarrollo Territorial (117).

Se establecen los nuevos códigos y se amplía el banco de electivas, asignando las siguientes características; las electivas podrán ser cursadas por los estudiantes luego de aprobar 80 créditos de su plan de estudios. El plan de estudios, versión 1, contempla que estudiante deberá aprobar dos cursos electivos (cuatro créditos en total).

Código	Nombre del curso	HDD	HTI	Créditos	Tipo	H	V	C	HT	HP	HTP
1518795	Principios de Geografía Física	3	3	2	TP	S	S	N	0	0	3
1518796	Recursos Naturales y Desarrollo	3	3	2	TP	S	S	N	0	0	3
1518797	Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial	3	3	2	TP	S	S	N	0	0	3
1518798	Los Planes de Ordenamiento territorial y el mercado del suelo	3	3	2	TP	S	S	N	0	0	3
1518799	Formulación de los Plan de Ordenamiento Territorial	3	3	2	TP	S	S	N	0	0	3

\*Prerrequisito: *ochenta créditos* para las electivas del programa.

CONVENCIONES.

HDD: Horas docencia directa semanal. HTI: Horas de trabajo independiente. H: Habilitable



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

1803

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

V: Validable

C: Clasificable

HT: Horas Teóricas por semana.

HP: Horas Prácticas en el aula con asistencia directa del profesor por semana.

HTP: Horas Teórico Prácticas

Dado en Medellín, el 20 de noviembre de 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Restrepo Ochoa', written over a horizontal line.

SERGIO IVÁN RESTREPO OCHOA  
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danny García Callejas', written over a horizontal line.

DANNY GARCÍA CALLEJAS  
Secretario